UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 AGO 2016

VISTO:

El Expediente Nº 72.152/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 obra nota presentada por la agente Mg. Nora Isabel MUÑOZ, mediante la cual presenta su renuncia condicionada al cargo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Área Estudios de la Lengua, a partir del 1 de agosto de 2016, por acogerse al beneficio de la jubilación;

QUE a fs. 05 obra Nota Nº 560/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informado la situación de revista de la agente en cuestión y que la solicitud se encuadra en el Decreto Nº 8820/62 Jubilación de Docentes - Articulo Nº 1 que dice textualmente ..." mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes de todas las ramas de la enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (ANSES) comunica que ha sido acordado el beneficio"...;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia condicionada presentada por la agente Mg. Nora Isabel MUÑOZ (C.U.I.L. Nº 27-06193364-1) en el cargo docente de carácter efectivo – Categoría Profesor Asociado - Dedicación Completa - Disciplina Humanidades – Sub disciplina Lingüística - Especialidad Lingüística - Área Estudios de la Lengua – Orientación Lingüística – Escuela Letras - Código Nomenclador de Disciplina (6-47-0-2-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1 de agosto de 2016, en el marco de lo establecido en el Decreto Nº 8820/62.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente Mg. María Isabel MUÑOZ (C.U.I.L. Nº 27-06193364-1) continuará percibiendo sus haberes hasta tanto se comunique que ha sido acordado el beneficio jubilatorio por parte de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (ANSES).-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 538